



Proyecto de Ley N° 4492/2022-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA A LOS PARLAMENTARIOS - MODIFICACION DEL ARTICULO 92° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ.

## Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

### FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA A LOS PARLAMENTARIOS - MODIFICACION DEL ARTICULO 92° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ.

**Artículo Primero.** - Modifíquese el artículo 92° de la Constitución política del Perú

Modifíquese el artículo 92° de la constitución política del Perú

La función de congresista es de tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.

El mandato del congresista es incompatible con el ejercicio de cualquiera otra función pública, excepto la de Ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización del Congreso, de comisiones extraordinarias de carácter internacional. **Igualmente se exceptúa el ejercicio de la docencia universitaria a tiempo parcial hasta por 8 horas semanales en dictado de clases.**

La función de congresista es, asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del Directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas o prestan servicios públicos.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La función de congresista es incompatible con cargos similares en empresas que, durante el mandato del congresista, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

**DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

**UNICA. - Aplicación.**

La aplicación de la presente norma será efectiva para los congresistas que ingresen en las próximas elecciones generales.

Lima, febrero del 2023



*[Handwritten signature]*  
CONG. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS  
VOCERO TITULAR  
BANCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
ACCION POPULAR

*[Handwritten signature]*  
ATQ. JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*  
Edición Martínez

*[Handwritten signature]*  
Doroteo

*[Handwritten signature]*  
Julian C-Mori

*[Handwritten signature]*  
CONG. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*  
Sotelo



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El aseguramiento en la educación superior, es un tema de gran interés en todo el mundo. Un sistema de educación superior, puede ser exitoso en pocos años si hay políticas públicas coherentes con la realidad social. No obstante, aparte de buenas directrices y de todas las inversiones en infraestructura y tecnología, la transformación de la educación superior solo se logra a partir de la cualificación de los docentes. Esto ya que, hoy en día, su labor dista de la clásica docencia magistral, centrándose en: la formación, la producción académica y la investigación.

Los docentes universitarios deben ser conscientes que sus estudiantes son el futuro de la sociedad. Sin embargo, se debe pasar de la retórica a la toma de conciencia, para hacer realidad el eslogan de: formamos los líderes del futuro, frase que hace parte de la misión y visión de muchas universidades. En este sentido, es necesario garantizar una educación superior, con docentes que cumplan su labor con altos estándares de desempeño, para que contribuyan a la formación de los líderes que la sociedad reclama.

Para que un docente desempeñe su labor, debe poseer un conjunto de competencias y rasgos personales, que aseguren que el proceso formativo en el que intervienen, impacte positivamente la vida de sus estudiantes. Esto será posible en la medida en que el docente, sea: buen profesional, buen profesor y buena persona: solo en la conjunción de estas dimensiones, se puede afirmar la calidad de la acción docente.

En síntesis, valorar la calidad del ejercicio del docente universitario, debería ser una prioridad de las instituciones de educación superior.

**En ese entender la modificación del artículo 92° de la constitución política del Perú exceptúa el ejercicio de la docencia universitaria a tiempo parcial hasta por 8 horas semanales en dictado de clases.** En donde el congresista y docente universitario se desempeñe, y posee un conjunto de competencias y rasgos personales, que aseguren que el proceso formativo en el que intervienen, impacte positivamente la vida de los estudiantes universitarios y como también impartirá sus conocimientos de labores representativas, legislativas, y de fiscalización y control político.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## I. ANTECEDENTES

### IMPORTANCIA DE LA DOCENCIA EN LA ACTUALIDAD

Hablar de docencia es sinónimo de experiencia porque el maestro es una persona que se ha encontrado con un camino lleno de muchas enseñanzas que, a su vez, se ha convertido en sabiduría para poder encaminar y crear los profesionistas de ahora.

#### El rol del docente en la actualidad

Un docente tiene la responsabilidad de ser el guía de un estudiante que desea formarse para lograr retribuir algo nuevo a la sociedad. Sin embargo, para lograrlo el maestro guía al joven con la educación que le proporcionan los padres.

#### Entonces, ¿cuál es la importancia de la docencia?

Un docente proporciona las herramientas clave para que los jóvenes puedan progresar. Son aquellos que guían al estudiante a través de una formación académica de calidad, en la cual no solo se tengan que memorizar las reglas, fórmulas, temas y conceptos, sino que logren tener una comprensión de ellos para poder ejecutarlos de la forma indicada en la vida real.

La **importancia de la docencia** se ve influida desde la motivación de los jóvenes, porque algunos requieren tener inspiración y apoyo de más para poder potencializar su aprendizaje de manera eficaz.

Además, el docente tiene la capacidad de hacer que los alumnos forjen su carácter de una forma responsable para que se desenvuelvan en la vida diaria, mientras toman decisiones maduras y asertivas.

La **docencia** tiene una repercusión **importante** en la sociedad, debido a que no solo es proporcionar conocimientos; sino que es brindar una mejor visión del futuro profesional que pueden obtener los estudiantes. Si bien es cierto que a pesar de ser una oportunidad para contribuir al cambio en la sociedad también es una manera de aprender de las nuevas generaciones.

Si bien, decidiste estudiar la Licenciatura en Pedagogía esta será tu nueva aventura. Descubre lo bonito que es este campo. Comienza a conocer estrategias, tácticas, dinámicas y especialízate para ser un docente digno<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.unila.edu.mx/cual-importancia-docencia/#:~:text=El%20rol%20del%20docente%20en,que%20le%20proporcionan%20los%20padres.>



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **El perfil del docente en la universidad del siglo XXI**

La Universidad del siglo XXI se encuentra sumergida en un nuevo enfoque, el aprendizaje centrado en el estudiante ha despojado de su terreno a la enseñanza tradicional. La sociedad actual exige individuos con un importante número de competencias en múltiples ámbitos, entonces será el profesor quien lleve a cabo la labor de fomentar en los estudiantes su desarrollo. El docente universitario debe asumir un nuevo rol y recaerá en él la responsabilidad del proceso: guiar al estudiante hacia la adquisición y desarrollo de competencias que le permitan desenvolverse en situaciones tanto personales como profesionales. Tras la adopción del enfoque por competencias profesionales integradas en la Universidad Autónoma de Nayarit, se requiere renovar el papel del profesorado. Características de los docentes como; conocimientos, habilidades y competencias acordes con las exigencias de la actual universidad y de las necesidades educativas que los estudiantes demandan ante los nuevos retos de la sociedad del conocimiento. El desafío principal es, además de poseer saberes teóricos y prácticos para la enseñanza, un conocimiento profundo de las circunstancias educativas que competen a la universidad, nuevas competencias y el reconocimiento de multiplicidad de funciones como parte fundamental del perfil docente de la universidad actual. En el momento actual el profesor requiere nuevas estrategias, percepciones, experiencias y conocimientos para dar respuesta a los múltiples interrogantes que se le presentan cada día. El presente documento invita a la reflexión sobre las funciones que el docente universitario requiere emprender durante su práctica educativa y que deben formar parte de un Perfil Docente Universitario.

Pero, ¿qué se entiende por Perfil del Docente Universitario?, ¿en qué consiste?, ¿cuáles son sus características? El perfil del docente universitario se refiere a una serie de características, habilidades y destrezas que se espera que el docente cumpla como requisito indispensable ante las demandas de una institución para lograr la calidad en su acción educativa. "Si una universidad logra asegurar la excelencia de sus docentes, tiene asegurada en buena proporción, su excelencia como institución de educación superior". El perfil del docente es el conjunto de competencias organizadas por unidades de competencias, requeridas para realizar una actividad profesional, de acuerdo con criterios valorativos y parámetros de calidad<sup>2</sup> "En el caso del perfil del profesorado universitario, para asegurar una docencia de calidad en

<sup>2</sup> Galvis, R. V. (2007). De un perfil docente tradicional a un perfil docente basado en competencias. *Acción Pedagógica*, 16, 48-57. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2968589> [Consulta: 15 de Marzo 2012].



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conformidad con los nuevos retos que se plantean, es necesario definir un perfil transferencial, flexible y polivalente, capaz de adecuarse a la diversidad y a los continuos cambios que se vienen dando en la sociedad en la que vivimos"

El concepto de perfil docente que proponen los autores, es un perfil basado en competencias, donde se analizan las competencias que se desea posea el profesorado y se detallan de forma más específica para su mayor comprensión y adquisición aportando en la mejora del desempeño docente<sup>3</sup>.

### **Funciones del docente universitario**

Funciones del docente universitario La idea de renovar la función docente para la Universidad del siglo XXI, se basa en la necesidad de cambiar a una visión mayormente humanista. menciona las principales funciones que el docente universitario debe realizar<sup>4</sup>.

- Diagnóstico de necesidades a fin de conocer al estudiante y establecer sus necesidades.
- Preparar las clases organizando situaciones de gran potencial didáctico y considerando las características de los estudiantes.
- Elaborar una web docente.
- Buscar y preparar recursos y materiales didácticos relacionados con la unidad de aprendizaje. - Motivar al estudiante en el desarrollo de las actividades.
- Docencia centrada en el estudiante considerando la diversidad.
- Ofrecer tutoría y ejemplo.
- Investigar en el aula con los estudiantes, desarrollo profesional continuado.
- Trabajos de gestión<sup>5</sup> se identifican tres escenarios de actuación para el profesorado universitario y cada uno de ellos con las funciones que el docente debe realizar en torno a tres ejes:

<sup>3</sup> [https://www.ecorfan.org/proceedings/CDU\\_XI/TOMO%2011\\_7.pdf](https://www.ecorfan.org/proceedings/CDU_XI/TOMO%2011_7.pdf)

<sup>4</sup> Marqués, P. (2000). Los docentes: funciones, roles, competencias necesarias, formación. Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: <http://peremarques.pangea.org/docentes.htm> [Consulta: 20 de septiembre de 2013].

<sup>5</sup> Tejada, J.; Navío, A.; Ruiz, C. y Mas, O. (2008). Funciones y Escenarios de actuación del profesor universitario. Apuntes para la definición del perfil basado en competencias. Revista de la Educación Superior, 146, 115-132. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602008000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000200008) [Consulta: 18 de septiembre de 2013].



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Funciones de docencia: planificando procesos de enseñanza y aprendizaje centrado en el contexto del aula, seminarios, talleres.
- Funciones de gestión: refiriéndose a la gestión y coordinación en relación a actividades de gestión tanto de aula, como institucionales y extrainstitucionales, a nivel nacional o internacional.
- Funciones de investigación: planificando proyectos de investigación tanto dentro del aula con estudiantes como fuera de ella con otros profesores e incluso, en colaboración con otras instituciones. Atendiendo al análisis de diversos autores se destacan las siguientes funciones del docente en la Universidad del siglo XXI a incluirse en todo perfil.
- La adquisición y desarrollo de competencias docentes tales como diseño de nuevas estrategias, técnicas, metodologías, elaboración de proyectos.
- Ser planificador, organizador, evaluador, observador, resolver problemas y tomar decisiones.
- Ser un guía, líder, orientador, que promueva condiciones para el aprendizaje, valores, actitudes positivas, cooperación y trabajo en equipo.
- Además de docente, ser investigador, que busque, proponga, descubra, innove.
- En esta sociedad de la información se requiere de un docente actualizado en las nuevas tecnologías, que pueda orientar a los estudiantes en el uso y aplicación de las mismas.
- Deberá estar en una constante renovación pedagógica, es decir, una vez adquiridas ciertas competencias es necesario que se desarrollen, se actualicen, por lo que el docente deberá estar en formación permanente. Ser individuos críticos, reflexivos, flexibles, autónomos, responsables y de actitud sociable. En el siguiente apartado, se proponen diversos ámbitos que se deben considerar en la construcción del perfil docente universitario, asociando a cada uno de ellos diversas funciones y competencias.
- En cuanto al Aprendizaje: organizar, promover, gestionar, implicar, trabajar en equipo, resolver problemas, innovar, planear, controlar, evaluar, interactuar, tutorizar, buscar estrategias metodológicas y pedagógicas, entre otras.
- En cuanto al Contexto: el docente debe implicar e interactuar con los demás actores educativos, gestionar ante la institución y la sociedad.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- En cuanto a las TIC's: ya que se está inmersos en la sociedad del conocimiento y de la información se hace necesario ir a la par de estos avances, a modo de ofrecer al estudiante un apoyo ante el mundo tecnológico.
- En cuanto a la Formación Continua: el hecho de que el docente llegue a adquirir competencias no significa algo acabado. El docente debe movilizar esas competencias que ya ha adquirido, y además, buscar adquirir nuevas competencias pues éstas no son inamovibles. Se requiere actualización, capacitación, formación continua y a lo largo de la vida.
- En cuanto a la Investigación: los docentes deberán hacer contribuciones científicas, innovar, comunicar, investigar en los diferentes ámbitos educacionales, aportando a la sociedad.
- En cuanto a la Evaluación: todo proceso requiere de ser evaluado, para poder localizar tanto debilidades como fortalezas; así el docente deberá realizar evaluaciones del proceso de aprendizaje, diagnóstico, continuo, final, así como evaluar también sus estrategias, metodologías, dinámicas de clase, etc.
- En cuanto a sí mismo: es importante además de todos los ámbitos mencionados ya, tener en cuenta que la situación personal del docente influye en el proceso de aprendizaje, es necesario se realice una valoración de sus experiencias, su percepción como educadores, las relaciones interpersonales con sus estudiantes, sus colegas, autoridades escolares, la relación con su entorno, el contexto en el que se desenvuelve, reflexione sobre su práctica docente que vendrá influir en la calidad de su desempeño<sup>6</sup>

## EL CONGRESO

El Congreso de la República es la institución en la que están representados todos los peruanos. Los ciudadanos de los 26 distritos electorales a nivel nacional eligen a sus congresistas, que en total suman 130. Sus funciones son: **representar, legislar y fiscalizar**. Los congresistas reunidos, en sesión del Pleno, toman las decisiones más importantes para el país. Por eso se afirma que el Congreso es el "centro del debate nacional".

### ¿De qué se encarga el Congreso?

#### *Representar*

Mediante el voto, los ciudadanos otorgan al Congreso, concretamente a los congresistas la responsabilidad de representarlos. Por lo tanto, su principal

<sup>6</sup> [https://www.ecorfan.org/proceedings/CDU\\_XI/TOMO%2011\\_7.pdf](https://www.ecorfan.org/proceedings/CDU_XI/TOMO%2011_7.pdf)



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

preocupación es y debe ser la defensa de los intereses del Perú, que tiene cerca de 30 millones de habitantes.

### **Legislar**

El Congreso tiene la tarea de aprobar las leyes en beneficio del país. También aprueba las resoluciones legislativas o normas (ejemplo: aprobar un tratado internacional o autorizar al presidente de la República a ausentarse del país). Asimismo puede reformar la Constitución que es fundamental para la organización del Estado.

### **Fiscalizar y Control Político**

Tiene la responsabilidad de fiscalizar el trabajo en la administración pública y en el gobierno, puede delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo, y revisar los decretos de urgencia y la disposición de bienes y recursos públicos. El Congreso tiene la responsabilidad de fiscalizar, o supervisar la conducta de todos los funcionarios del Estado en la labor encomendada. De detectarse o existiera indicios de irregularidades o de malos manejos, cualquier congresista o comisión formada en el Congreso puede de inmediato solicitar a la entidad pertinente los informes del caso. El Congreso tiene la facultad de suspender, destituir o inhabilitar del cargo al funcionario acusado ante las evidencias de delito. Si el dictamen tuviera una resolución de contenido penal, el Congreso solicita al Fiscal de la Nación formule denuncia ante la Corte Suprema.

### **¿Qué otras funciones cumplen el Congreso?**

- Nombra al Contralor de la República, encargado de supervisar el buen uso de los ingresos y gastos que hace el gobierno durante su gestión pública.
- Elige al Defensor del Pueblo, cuya principal función es la protección y defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los peruanos.
- Elige a los miembros del Tribunal Constitucional, el organismo encargado de velar para que las leyes y otras normas legales no atenten contra la Constitución.
- Nombra a tres de los siete miembros del Directorio del Banco Central de Reserva y ratifica a su presidente y al Superintendente de la Banca y Seguros.
- Aprueba el presupuesto nacional y la cuenta general.
- Ejerce el derecho de amnistía.
- Aprueba el ingreso de tropas extranjeras, siempre y cuando no afecte la soberanía nacional.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Aprueba los tratados firmados, siempre y cuando respeten la Constitución.
- Aprueba la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo<sup>7</sup>.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Esta iniciativa legislativa no contradice la Constitución, al contrario, esta propuesta ayudará a fortalecer el fuero parlamentario, porque los congresistas podrán estar autorizados de poder ejercer la docencia universitaria que podría aproximar a la población juvenil con la labor del fuero parlamentario y la importancia que ejerce para el desarrollo de nuestro país.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de Ley no irroga egreso alguno al erario nacional; sin embargo, constituye la recuperación y fortalecimiento del fuero legislativo, porque esta norma tiene como finalidad autorizar a los congresistas a que puedan ejercer la labor de docencia Universitaria, misma que podría servir como una herramienta para acercar a los estudiantes universitarios y formar una empatía con la labor parlamentaria

## **IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa se encuentra enmarcada dentro de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, conforme al detalle siguiente:

Primera Política de Estado: Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho. Segunda Política de Estado: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos.

**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
**Congresista de la República**

<sup>7</sup> [https://www.congreso.gob.pe/Docs/participacion/parlamento-escolar/files/separata\\_uso\\_video.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/participacion/parlamento-escolar/files/separata_uso_video.pdf)